

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia con fecha de 18 de Noviembre último, dirigió á Su Em.^a el Cardenal Arzobispo mi señor, la real orden circular siguiente:

«Terminada felizmente la calamitosa época que por tanto tiempo ha afligido á la mayor parte de los pueblos de la monarquía, nada es mas justo y conveniente que recompensar de algun modo los servicios extraordinarios que han prestado algunos individuos de todas clases de la Sociedad. Una de las que mas se han distinguido es sin duda el Clero, que no solo ha prestado en todas partes los servicios de su sagrado ministerio, sino que en diversos puntos ha tomado una parte activa y altamente beneficiosa en la adopcion de las medidas que la ciencia y la práctica aconsejan como mas útiles para precaver, disminuir ó remediar los funestos efectos del cólera morbo. S. M. la Reina está

altamente satisfecha de las grandes virtudes que el Clero en general ha desplegado en dias de tanta afliccion y amargura; y ya que no sea posible dar á todos sus individuos otra prueba de su real agrado, quiere que se haga pública esta honrosa manifestacion. Pero hoy entre tan digna clase algunos Sacerdotes que se han distinguido notablemente entre los demás, ya por la espontaneidad de sus servicios, ya por la abnegacion heroica y por los admirables esfuerzos que han hecho en el cumplimiento de sus sagrados deberés. La opinion pública los designa con su gratitud, y les ha dado ya la mayor, la mas digna recompensa. Sin embargo, la Reina quiere tambien asociarse á ese gran sentimiento, y contribuir de algun modo á satisfacer la deuda que la Sociedad contrae con los que prestan servicios tan desinteresados, tan útiles é importantes, y para ello se ha servido mandar:

1.º Que los M. R. R. Arzobispos, reverendos Obispos y Vicarios Capitulares, *Sede vacante*, poniéndose de acuerdo con los Gobernadores de las respectivas provincias, y oyendo á las Juntas de Beneficencia, manifiesten á este Ministerio los eclesiásticos que en cada diócesis se

hayan distinguido mas por su conducta durante la invasion del cólera morbo.

2.º Al hacer la espresada propuesta, se cuidarán de espresar el destino ó cargo eclesiástico ó civil que cada uno desempeñaba antes de la invasion: si ha sido en él ó en otro que á su instancia ó sin ella se le confiara donde ha prestado los servicios en que se ha distinguido, haciendo al mismo tiempo una sucinta relacion de ellos.

3.º Del mismo modo se manifestará cuáles son los méritos y servicios anteriores de cada interesado, su edad, carrera literaria, y comportamiento, con las demás circunstancias que puedan servir para conocer la posicion y mérito de cada uno.

4.º Teniendo en cuenta todo esto, se determinará la propuesta que deberá consistir en alguna condecoracion, ascensos en la carrera, ó notas favorables en sus espedientes para que les sirvan de recomendacion en lo sucesivo. — De real orden lo digo á V., para su inteligencia y efectos oportunos; debiendo advertirle, que siendo el deseo de S. M. que se recompensen los méritos y servicios verdaderos, verá con desagrado, que cediendo á injustas exigencias ó dando lugar al favor, se les propongan en este caso otras personas que las que verdaderamente se hayan distinguido: llamando hácia sí la atencion pública por sus heroicos esfuerzos: en la inteligencia, de que las recompensas que se concedan, han de publicarse en la *Gaceta* oficial, con espresion de la propuesta y de los motivos en que se haya fundado.»

Y de orden de Su Em.^a lo trascribo á V. S., previniéndole que remita á esta Secretaría de mi cargo, una lista nominal de los eclesiásticos de ese partido

que se hayan distinguido en el ejercicio de su ministerio durante la aflictiva época del cólera morbo, espresando al propio tiempo, la carrera, méritos y demás circunstancias de los mismos, para que en su vista y de acuerdo con el señor Gobernador de esa provincia y oyendo á la Junta de Beneficencia, pueda Su Em.^a elevar al Gobierno de S. M. la propuesta á que la enunciada real orden se refiere. — Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1856. — Antonio Aguado. — Sr. Arcipreste de...

Con fecha de 4 del actual, dirigí al Señor Gobernador Ecco. de este Arzobispado la comunicacion que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 4 de Agosto último dijo á Su. Em.^a el Cardenal Arzobispo mi señor la Real orden siguiente. — «La necesidad de una estadística completa del Clero, parte integrante de la general de la poblacion, se deja sentir especialmente al examinar cualquiera de las cuestiones que el Gobierno y los diocesanos tienen que resolver. Sin que se sepa con exactitud el número, clase y situacion de los eclesiásticos que hay en cada diócesis y en cada pueblo, no es fácil conocer las necesidades del pasto espiritual, y mucho menos adoptar las medidas conducentes al mejor servicio público.

Por los datos que en este ministerio existen, solo consta el personal de las iglesias Catedrales y Colegiales, y aun en estas se reducen las noticias á las dignidades, canongias y beneficiados, sin estenderse á los demás eclesiásticos que como capellanes de altar, asistentes etc. están adscriptos á las mencionadas iglesias: respecto á lo demas del Clero apenas tiene el Gobierno dato alguno.

Para llenar este vacío que se nota á cada paso S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar lo siguiente:

1.º El Cura ó curas párrocos de cada pueblo llenarán el estado n.º 1.º que al efecto se les remitirá por su respectivo Arcipreste; y con el V.º B.º del Alcalde lo devolverán á aquel.

2.º Los arciprestes, tan pronto como recojan los referidos estados y se aseguren de su exactitud, formarán, segun ellos, el señalado con el número 2.º que remitirán al diocesano respectivo uniendo á él los formados por los párrocos como comprobantes que deben quedar en el archivo de la diócesis.

3.º Los diocesanos, reunidos que sean estos datos formarán el estado general de la diócesis segun los modelos n.º 3.º y 4.º, dividido por provincias y con el V.º B.º de los respectivos gobernadores civiles, á cuyo efecto se les comunicará con los datos á que se refieran los remitirán á este ministerio para formar la estadística general del Clero.

4.º Todo aumento, disminucion ó cualesquiera otras alteraciones que desde la fecha de los estados respectivos ocurra, se avisará inmediatamente por los párrocos á los arciprestes, y por estos á los Diocesanos, que lo harán á su vez á este ministerio, para que se anote oportunamente en el lugar respectivo.

De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes.»—Y habiendo recibido ya los estados á que se refiere la preinserta Real orden incluyo á V. S. de la de Su. Em.ª los señalados con los números 1.º y 2.º para que remita á cada Arcipreste los que correspondan, á fin de que estos distribuyan los del n.º 1.º á los Párrocos, Ecónomos ó Tenientes de sus respectivos partidos, encargándoles que faciliten con la brevedad posi-

ble y exactitud debida las noticias que se exigen, previniéndoles ademas que en lo sucesivo den aviso de las alteraciones que ocurran desde la fecha de los estados conforme se manda en la misma Real orden y llenen despues los referidos Arciprestes los señalados con el n.º 2.º, devolviéndolos á V. S. para los efectos consiguientes.»

De la propia orden de Su. Em.ª y de acuerdo con el referido Sr. Gobernador se inserta en este *Boletin* para conocimiento de los Sres. Párrocos, Ecónomos ó Tenientes del Arzobispado y demás efectos convenientes. Madrid 9 de Enero de 1856.—Antonio Aguado.

Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 5 de Octubre y Real orden de 21 de Noviembre últimos, el Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo, de acuerdo con el Excmo. señor Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Primada, ha nombrado Administrador económico de la Diócesis al Sr. D. José Sanchez Ramos, Canónigo de la misma.

PASTORAL DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.

(Conclusion.)

Pero ¿qué pasó en aquel dia memorable? Sin duda deseais saber algunos pormenores: pues he tenido la dicha de ser testigo de aquel acto solemne. ¡Oh! sería preciso haberlo presenciado para que sintiéseis las tiernas emociones que yo he sentido. Nunca se borrará de mi memoria el dia 8 de Diciembre de 1854. Ciento noventa y seis entre cardenales, arzobispos y obispos bajábamos procesionalmente con el Papa á la cabeza,

desde el palacio Vaticano á la grandiosa Basílica de San Pedro, que es el primer templo del mundo, bajábamos cantando la Letanía de los Santos. Colocados en nuestros respectivos asientos, todos fuimos por órden á besar la mano del sucesor de San Pedro, reconociendo así su primacía, la superioridad que Dios le ha dado constituyéndole Cabeza de la Iglesia. Comenzó en seguida la misa de Pontifical que celebraba el Papa, y después de cantado el Evangelio en latin y en griego para significar la unidad de las dos Iglesias, griega y latina, bajo un solo Pastor, como lo mandó Jesucristo, el cardenal mas antiguo y los dos arzobispos mas antiguos tambien, uno del rito griego y otro del latino, se acercaron al trono pontificio pidiendo á nombre de la Iglesia universal la definicion dogmática del misterio de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen María. El Papa contestó que se implorasen de nuevo las luces del Espíritu Santo: y al entonarse el himno de la Iglesia *Veni Creator*, todos respondimos como instintivamente haciendo resonar las bóvedas de aquel templo con tan tierna plegaria: un gran número de entre las cincuenta mil personas que se hallaban presentes, tomaron parte en la pública oracion. Aquel momento fué sublime.

El Papa en seguida comenzó á leer el decreto de la definicion. Lágrimas de ternura sulcan sus mejillas, y su conmocion profunda hace que apenas pueda articular. Todos nos conmovimos tambien; y las lágrimas humedecian nuestros párpados. Se repuso al fin el Santo Padre y acabó de leer con voz entera, aunque hondamente afectado, el decreto que decía así:

«En honor de la Santísima é indivisible Trinidad, en honra y gloria de la

Virgen Madre de Dios, para exaltacion de la fé católica y aumento de la religion cristiana, con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, y con la Nuestra, declaramos, pronunciamos y definimos, que la doctrina de que la Bienaventurada Virgen María en el primer instante de su Concepcion fué por una gracia y privilegio singular de Dios Omnipotente preservada y libre de toda mancha de culpa original por los méritos de Jesucristo Salvador del género humano, es una doctrina revelada por Dios, y que debe ser creida por todos los fieles firme y constantemente. Por lo cual, si alguno, lo que Dios no permita; tuviere la presuncion de sentir en su interior de otra manera que lo definido por Nos, sepa y entienda que condenado por su propio juicio ha padecido naufragio en la fé y ha desertado de la unidad de la Iglesia, y además queda de hecho sujeto á las penas canónicas si tuviese la osadía de manifestar de palabra, ó por escrito, ó de otra manera exterior, lo que siente interiormente.»

Ved aquí el decreto de la definicion. Pedro ha hablado por la boca de Pio IX que ha sido en esta ocasion la lengua de la Iglesia universal; la causa está terminada. El cardenal y los dos arzobispos mas antiguos se acercaron de nuevo á Su Santidad para darle las gracias en nombre de toda la Iglesia. Concluida la misa, se cantó el *Te Deum* por todos los obispos y los millares de eclesiásticos y legos que sabian este himno de San Ambrosio. Las voces que en las bóvedas de aquel inmenso templo resonaban de las naciones de las cinco partes del mundo, que tenian alli sus representantes, parecian una aclamacion que subia de la Iglesia de la tierra á la Iglesia

del cielo, que estaba en espectacion de aquel acto sublime para glorificar tambien arriba á la Emperatriz de los cielos y de la tierra. ¡Oh sin duda en aquellos momentos estaban fijas las miradas de los habitantes de la Jerusalem celestial sobre el templo de San Pedro. La coronacion de una imágen de la Virgen, terminó el acto. El cañon del castillo de Sant-Angelo, la grandiosa iluminacion de la fachada y de la inmensa cúpula de la basilica, y de los demás templos, la de todas las casas de Roma vinieron á dar realce á la festividad de aquel dia memorable.

Os he indicado ya las razones en que se ha fundado la Iglesia, para declarar al fin que es un dogma de fé, que la Virgen María no contrajo el pecado original. Os voy á manifestar tambien la conveniencia y oportunidad de esta definicion. Dejando á un lado la necesidad de satisfacer los deseos de la Iglesia tan universalmente manifestados, os diré que esa definicion es la condenacion solemne de la grande heregia de nuestro siglo; heregia que consiste en la insensata divinizacion del hombre, en la idea absurda de que el hombre no está corrompido, sino que es santo y perfecto por naturaleza, que todos sus instintos son buenos y divinos, y que si hoy aparece miserable y degradado, este mal procede de las instituciones sociales, á saber: la religion, el gobierno, la familia, y el derecho de propiedad. Haced que desaparezcan esas viejas instituciones, dicen con insensato orgullo los nuevos maestros del mundo, haced que los hombres se olviden enteramente de Dios y de la otra vida, que desaparezca toda autoridad, que no haya familia ni derecho de propiedad, y vereis alzarse una sociedad nueva en que todos seremos fe-

lices: la tierra será el Paraiso, el hombre será entonces completamente libre, y esa libertad será su vida, su aliento, su ventura. De aqui ese continuo hablarnos de los futuros destinos de la humanidad, de una felicidad que esos hombres ven venir en su imaginacion delirante.

El origen de esos funestos desvarios está en no querer reconocer un pecado original con sus tristes consecuencias que han pesado y pesarán siempre sobre los hijos de Adan: es un sueño, un lamentable extravío buscar la felicidad porque anhela nuestro corazon en esta tierra maldecida por Dios desde un principio en pena de un gran pecado. Despues de gozar de todos los bienes terrenales, siempre nos será preciso esclamar con Salomon: *Vanidad de vanidades y todo es vanidad*. Pues bien; la definicion de que María es la escepcion de la ley general, que ella sola por un especial privilegio fué preservada de la corrupcion que traemos de nuestro origen, es al mismo tiempo la declaracion de que todos los demás hombres estamos corrompidos y degradados, que nuestros instintos, lejos de ser todos buenos y divinos, son frecuentemente perversos y que deben ser refrenados por la razon. Un acto de fé en el misterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen es tambien una confesion de nuestra corrupcion y miseria. Ved aqui la oportunidad y conveniencia de la definicion en unos tiempos en que aquellas ideas absurdas que os he indicado, bullen en tantas cabezas enfermas, en tantos hombres que, reputándose por sabios, han dado en la locura de hacernos creer que cada uno de nosotros es un Dios, que no debe someterse á la autoridad de nadie.

Otra conveniencia estaba en la demos-

tracion pública que en aquella ocasion hizo la Iglesia católica de que todavía tiene vida, á pesar de que sus enemigos dicen arrogantemente que está muerta. ¿ Con que no tiene vida una sociedad religiosa cuyos principales representantes acuden á Roma para reconocer la soberanía de su Gefe y acatar su decision sobre un punto que no estaba aun resuelto? Aquella reunion de obispos de todas las partes del mundo ¿ no significaba nada sobre la vida de la Iglesia? La unidad de pensamiento con su Gefe ¿ es por ventura señal de disolucion y de muerte? ; Ah! No lo dudeis: la Iglesia católica dió en aquella ocasion solemne una señal de vida que no puede dar ninguna religion falsa.

Preciso es confesar, sin embargo, que en todos los puntos de la tierra se la combate, y que de un siglo á esta parte esa lucha ha sido mas encarnizada que nunca. El espíritu del error se ha desencadenado de una manera espantosa: todos los dias están saliendo de la prensa mil periódicos, mil novelas, mil libros de todas clases que llevan el veneno hasta las mas humildes chozas: en las conversaciones hay hombres tan ciegos, tan desatentados que hacen alarde de su impiedad burlándose de lo mas santo. El combate de las dos ciudades del bien y del mal, de la luz y de las tinieblas, que en el lenguaje bíblico son llamadas ciudad de Dios y ciudad del diablo, Jerusalem y Babilonia, se ha generalizado en el mundo. ¿Cuál será el éxito de esa lucha gigantesca de los espíritus? El cristiano confía en la palabra del que no pudo engañarse cuando dijo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y no prevalecerán contra ella las puertas del infierno*: pero que tambien dijo que habia de llegar un tiempo en

que *se levantarían muchos falsos profetas, que seducirían, si fuese posible, hasta á los escogidos*: un tiempo en que, según la espresion del Apóstol, *los hombres no sufrirían la verdad, sino que multiplicarían para sí los maestros teniendo comen en los oídos, que los cercarían á la verdad y se convertirían á las fábulas*. Yo no diré que haya llegado el mundo á estos tiempos peligrosos que están anunciados repetidas veces en las Sagradas Letras; pero sí diré que la seduccion cunde, que la inmoralidad se propaga de una manera alarmante; que la fé se amortigua en unos, se estingue en otros, que al oro y al placer se sacrifica todo, el honor, la conciencia, la religion.

¿ Y qué debeis hacer en esta triste situacion del mundo los que conservais como yo en vuestros corazones el fuego sagrado de la fé? Mirarle como el mayor tesoro, aumentarla, guardarla cuidadosamente en vosotros y en vuestras familias, alejando de vuestras casas la peste de los malos libros, cerrando los oídos á la seduccion, y recordando frecuentemente, para libertaros de ella, que no hay mas maestros de la verdad en religion y moral que los enviados por Nuestro Señor Jesucristo á disipar la tinieblas del mundo, cuando dijo: *Id y enseñad á todas las gentes: hé aqui que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos: el que creyere, se salvará, y el que no creyere se condenará*.

Si las malas conversaciones, como decia el Apóstol, *corrompen las buenas costumbres*, ¿qué no hará un escrito perverso que se lee y se relee? El que ama el peligro, ha dicho el Espíritu Santo, perecerá en él. No os lisonjéis, pues, de que sereis bastante fuertes para no dejaros seducir: no tentéis á Dios. La fé es un don

suyo que él retira á veces en justo castigo de nuestra temeridad y secreto orgullo. El aire de conviccion con que suelen hablar los enemigos de nuestra fé, llegando á tomar á veces un tono como de inspirados, comenzaría á turbaros y á introducir la vacilacion: el corazon inclinado al mal á consecuencia de una culpa primitiva, de que nosotros no fuimos preservados como María, la concupiscencia, este fondo de corrupcion, esta propension á lo malo, que aun despues de borrada la culpa por el bautismo queda en nosotros como una señal de nuestra caída, toma entonces una parte muy activa: el amor á la singularidad, el deseo de sacudir todo yugo, el grito de las pasiones que pugnan por desencadenarse, aumentarían vuestras dudas, ya que no os arrastrasen decididamente una negacion resuelta de las verdades de nuestra religion. Así se obra todos los dias en muchos incautos tan funesta mudanza. ¡Juicios terribles del Señor! El misterio de iniquidad; que comenzó por una curiosidad reprehensible, viene á terminar en el escepticismo ó en la incredulidad mas repugnante y desconsoladora. Porque en esa lucha temeraria del espíritu del mal contra el bien, á la cual os esponéis, las cosas desgraciadamente no son iguales: nuestra concupiscencia entra como aliada con el espíritu del error, y solo nos sostiene la gracia de Jesucristo, que es un don voluntario de su parte, y que retira á los temerarios, á los que buscan el peligro.

Otro consejo os daré. El cristiano debe, en estos tiempos particularmente, revestirse de fortaleza y aparecer lo que es. *El que me confesare delante de los hombres*, dijo Jesucristo, *Yo tambien le confesaré delante de mi Padre; y el que*

me negare delante de los hombres, Yo tambien le negaré en presencia de mi Padre que está en los cielos. No os avergonceis, pues, del Evangelio, porque es la virtud de Dios para todo el que crece: cumplid sencillamente todos los deberes religiosos, sin que os detengan los respetos humanos. El mundo os dará acaso calificaciones tan odiosas como injustas. Dejad hablar á un mundo reprobado, cuya figura pasará como una sombra, y seguid sin perturbaros el único camino que guia al cielo. En el fin dirán los hijos de este siglo á despecho suyo, y con un arrepentimiento tardío, lo que ya está registrado en los sagrados libros: *ergo erravimus*; «luego hemos errado, y no nos alumbró la luz de la verdad. Nosotros insensatos pensábamos que la vida de aquellos era una locura, y su fin sin honor: ved ahora cómo son contados entre los hijos de Dios, y les ha cabido la dichosa suerte de los Santos.» Despreciad, pues, las burlas del mundo. ¿Cuándo no ha reservado el mundo sus burlas para los que han querido vivir piadosamente en Jesucristo? Tambien el Señor en la muerte de los impíos se reirá y se burlará de ellos.

Considerad vuestra vocacion, amados hijos nuestros, y sed fieles á ella. Velad y orad; que la oracion es como la fragua donde el alma del cristiano adquiere el temple necesario para vencer todos los obstáculos que se opongan á nuestra salvacion: pero orad por la mediacion poderosa de la Madre de Dios. Pedidla que presente Ella vuestras súplicas á su Hijo, que nada puede negar á la que tiene una especie de omnipotencia suplicante como han dicho los Santos. Ella es el canal por donde descienden todas las gracias á la tierra. El reino

de Dios, dicen los Doctores de la Iglesia, consiste en justicia y en misericordia: Jesucristo ha reservado para sí el hacer justicia, porque volverá algún día como Juez inexorable: y á su bendita Madre ha concedido el ser Reina de la misericordia: no puede contenerla en su pecho esta Virgen clementísima, y como para desahogarse desea con ánsia deramarla sobre los que la invocan. Es tan buena, que pediría la salvacion del mismo Lucifer, si Lucifer fuese capaz de deponer su orgullo y arrodillarse á las plantas de la Señora.

Dirijíos, pues, á ella confiadamente; pedidla gracias para vosotros y los que andan extraviados, y conseguireis que vuelvan al verdadero camino. Todos los dias se están obrando para consuelo de la Iglesia esas conversiones de infelices que vivian abismados en el pecado; y son debidas sin duda á la solícitud de tan tierna Madre. Acudid, pues, á Ella en todas las necesidades y peligros: si estais enfermos, salud es; si atribulados, consuelo es; si sois flacos, fortaleza es; si las tempestades de las pasiones amenazan sumergiros, María es la benigna estrella de este mar borrascoso; si el peso de los pecados os abrumba, María es el amparo de los pecadores; si la antigua serpiente pretende devoraros, invocad á María y quebrantará su cabeza. Mirad siempre en medio de las agitadas olas del mar borrascoso del mundo á esa estrella de consuelo y por ella entrareis ilesos en el puerto de la feliz eternidad.

Con esta ocasion os damos nuestra bendicion en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. En nuestro palacio de Santiago á 21 de Noviembre de 1855.—MIGUEL, *Arzobispo*. — Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi

Señor, *Dr. Fernando Blanco*, Secretario.

Encargamos que en el dia 8 de Diciembre, aniversario de la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada, se celebre en todas las parroquias y conventos esta festividad con la mayor solemnidad posible, teniendo espuesto durante la misa por lo menos; y concedemos 80 dias de indulgencia á los que asistan devotamente á ella, orando por las necesidades de la Iglesia y del Estado.

Mandamos que esta nuestra Pastoral se lea en el mismo dia al ofertorio de la misa, si no hay sermon; y si lo hubiere, los párrocos elegirán otro dia festivo para su lectura.

La Redaccion se halla establecida en la calle del Humilladero, núm. 2, cuarto entresuelo, donde se dirigiran las reclamaciones en carta franca.

Los señores habilitados del Culto y Clero de las provincias enclavadas en la Diócesis, podrán dirigir á la Redaccion los anuncios que gusten publicar relativos al Culto y Clero, los cuales se insertarán gratis y con la debida exactitud en beneficio de todos los partícipes. Lo mismo se verificará con los que remitan los señores Curas y demás eclesiásticos del Arzobispado y fuera de él, siempre que lo permita la índole de nuestro periódico.

MADRID.

IMPRESA DE HIGINIO RENESES,
calle de Valverde, 24.